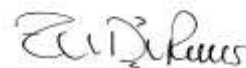


INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintiocho (28) de septiembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: CARLOS ANDRES RAMOS MOLINA
DEMANDADO: SECRETARIA DE MOVILIDAD DE
CUNDINAMARCA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00002-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, Subsección "B" en providencia del ocho (08) de octubre del 2020, que resolvió MODIFICAR la sentencia del 26 de febrero del 2020, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
03
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38e378559043572334ef2ed6a94de7938e8290f099323f840662f3e218c6e4a0

Documento generado en 21/10/2021 03:46:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>